

25 NOV 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 21 de Noviembre de 2013, en que se aprueba modificar el Presupuesto del Departamento de Educación. El Decreto N° 3056 de fecha 29.08.2013, que fija el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	3.900
21 03 004 001	Sueldos	3.700
21 03 004 002	Aportes del Empleador	200
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.700
22 04 001	Materiales de Oficina	5.800
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	3.900
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6.000
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	(19.600)
22 12 999	Otros	(19.600)
	TOTAL	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
Laura Gonzalez Contreras
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
Pedro Doyharcabal Jaque
ALCALDE (S)

CBR/QBE

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

ID 166315